FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 ABR 2025

135.25

Expte. N° 78/2025-ING-UNSa

VISTO estas actuaciones que tratan sobre la solicitud del pago Adicional por Riesgo de Trabajo al Esp. Lic. Ángel Humberto Guzmán González, Personal Técnico del Departamento Biblioteca esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 559-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024 se homologa el "Acta Acuerdo Nº 035-2024" de la Comisión Negociadora del Nivel Particular – Sector No Docente (PAU), y en consecuencia se otorgó el Adicional por Riesgo de Trabajo del (diez por ciento (10%) sobre la categoría de revista) al Esp. Lic. Ángel Humberto Guzmán González.

Que en la actualidad el agente antes mencionado se desempeña como - SUBJEFE DE DEPARTAMENTO - Categoría 04 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO autorizado Resolución CS Nº 559-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024 se homologa el "Acta Acuerdo Nº 035-2024" de la Comisión Negociadora del Nivel Particular – Sector No Docente (PAU), y en consecuencia se otorgó el Adicional por Riesgo de Trabajo del (diez por ciento (10%) sobre la categoría de revista) a favor del Esp. Lic. Ángel Humberto GUZMÁN GONZÁLEZ - SUBJEFE DE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA - Categoría 04 - del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería con efecto al 19 de abril del año 2024.

FACULTAD DE
INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el inciso 1 – Gastos de Personal, del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, al Esp. Lic. Ángel Humberto GUZMÁN GONZÁLEZ, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI 135 - D - 2025

FABIANA J. CRAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa